



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

**Acta Correspondiente
A la 432ª Reunión Ordinaria**

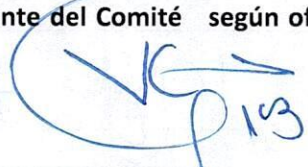

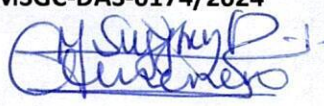

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL 40004001-012-24 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE ALIMENTACIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL LEÓN**

La reunión dio inicio en la Ciudad de Guanajuato, Gto; siendo las **12:00 horas** del día **21 de agosto de 2024**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

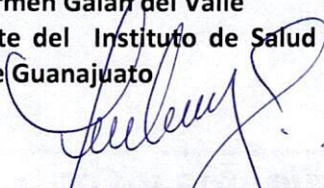
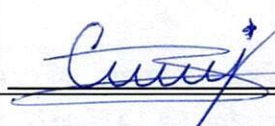

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

La C. Ana Laura Puga Díaz, Secretaria Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

<p>C. Blanca Verónica Castañeda-Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019</p> 	<p>C. Ana Laura Puga Díaz Secretaria Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022</p> 
<p>C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024</p> 	<p>C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023</p> 

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades


<p>C. Luz del Carmen Galán del Valle Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato</p> 	<p>C. Denisse Alejandra Ramírez Barrón Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato</p> 
<p>C. Karina Saraí Flores García Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato</p> 	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Junta de Aclaraciones

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a dar lectura a la lista de asistentes al presente acto.

La razón social de la empresa, así como los nombres de sus representantes y sus firmas en este acto, son los que aparecen en el registro anexo de asistentes a la Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional Presencial 40004001-012-24 para la Contratación del Servicio de Alimentación en el Hospital General León:**

Nombre	Firma
<p>Productos Serel, S.A. de C.V. Miriam Montelongo Hernández Isaac Gallardo Muñoz</p>	

Conocido el registro de los interesados en participar en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no tener interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los interesados participantes en la presente licitación.

Posteriormente se procedió a la lectura de las preguntas que para este acto formuló el interesado en participar en la presente licitación, así como de las respuestas emitidas por parte del área usuaria.

Así mismo, se hace entrega al interesado presente del documento que comprende las preguntas y respuestas referidas, el cual forma parte integral de esta acta y de las bases de la licitación, quedando a disposición de todos los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Suministros.

A los interesados que no se encuentran presentes se hará de su conocimiento la presente acta con la publicación en el tablero informativo de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, así como en las páginas electrónicas <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y, https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace mención que de acuerdo al numeral II, inciso a) de las bases de la licitación, únicamente se dio contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Se hace constar que una vez leídas todas las preguntas y sus correspondientes respuestas, se preguntó al interesado presente si las respuestas a las preguntas que formuló fueron claras, respondiendo éste de manera afirmativa.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Función Pública, mediante el Recurso de Inconformidad que contemplan los Artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Cabe hacer mención que este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Jorge Eduardo Hernández Muñoz



Leída y aceptada la presente acta, la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por terminada la reunión a las 13:10 horas en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 21 de agosto de 2024 firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo de conformidad.

Relación de preguntas y respuestas

Licitación Pública Nacional Presencial 40004001-012-24 para la Contratación del Servicio de Alimentación en el Hospital General León

Nombre: **Productos Serel, S.A. de C.V.**

RFC: **PSE 891129 GS1.**

1. Página 9 de las bases, numeral 1.10.

De conformidad con el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, los licitantes deben presentar su opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de las proposiciones. Favor de confirmar.

R: Apegarse a lo solicitado en el numeral 1.9 del apartado IV Requisitos de las proposiciones de la presente convocatoria.

2. Página 12 de las bases, numeral 1.29.2 y Anexo G, Experiencia y Especialidad.

La convocante requiere que las cartas de cancelación de fianza deben corresponder a la persona señalada en el documento presentado en el numeral 1.29.1 (Contratos).

Entendemos que, para la carta de cancelación de fianza, no aplica este requerimiento, toda vez que, la afianzadora no forma parte de la relación contractual entre el cliente y el proveedor del servicio. Favor de confirmar.

R: Se aclara que el documento solicitado refiere únicamente a la Carta de recomendación del contrato que se presente, por lo que deberá ser presentada conforme a lo siguiente:

1.29.2 Carta original con fecha de emisión no mayor a un año con respecto a la fecha del acto de apertura de la presente licitación, haciendo referencia al número de contrato presentado, donde se especifique el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en papel membretado, con sello de la Institución que la emite, suscrita por el titular del Hospital o Administrador del Servicio o el responsable del área del servicio prestado de la Institución que emite dicha carta.

Las cartas citadas en el párrafo que antecede deberán contener: datos de contacto de la Institución y persona que la expide (teléfono y correo electrónico), la cual deberá corresponder a la persona señalada en el documento presentado en el punto anterior. La veracidad de dichas cartas podrá ser verificada por la convocante, de manera directa con quien la emitió. **Nota: Cualquier contrato que no esté acompañado con su carta, se dará por no presentado. Así mismo, si presenta carta, sin contrato, se dará por no presentado el requisito.**

Dejando sin efecto el contenido del numeral 1.29.2, de conformidad a lo señalado en el anexo G.

3. Página 12 de las bases, numeral 1.29.2 y Anexo G, Experiencia y Especialidad.

Solicitamos amablemente a la Convocante que, **elimine el requisito correspondiente al sello establecido en el numeral 1.29.2, toda vez que, no es usual que las Dependencias, Entidades, Instituciones Públicas o Afianzadoras, sellen los oficios y/o escritos que emiten, ya que normalmente los sellos oficiales están reservados para hacer constar la recepción de documentos (acuse de recibo), y no su emisión.** Lo anterior considerando, que dichas cartas se encuentran emitidas en los formatos institucionales que tenga cada una de las **Dependencias, Entidades, Instituciones Públicas o Afianzadoras**, por lo cual, no podrían ajustarse al

requisito extraordinario que se prevé en la convocatoria de las bases de la presente licitación. Favor de considerar.

R. Podrá omitir el sello en dichos documentos, siempre que cumpla con el resto de los requisitos solicitados en el numeral 1.29.2 de las bases de la presente licitación, sin ser obligatorio para los demás licitantes.

4. Página 12 de las bases, numeral 1.29.2 y Anexo G, Experiencia y Especialidad.

Solicitamos amablemente a la Convocante que, **elimine el requisito correspondiente al correo electrónico**, toda vez que, no está en poder de los licitantes, exigir a las dependencias, entidades y/o afianzadoras, la emisión de dichos documentos con una forma específica. Lo anterior, en el entendido de que debería ser suficiente que el documento que se presente acredite sin lugar a duda, que el licitante cumplió con sus obligaciones contractuales, sin importar la forma en la que el mismo haya sido emitido. Favor de considerar.

R. En este supuesto, el licitante deberá incluirlo en el numeral 1.15.

5. Página 13 de las bases, numerales 1.34 y 1.35.

Entendemos que los únicos **manuales de dietas** que deben presentar los licitantes dentro de nuestra Propuesta Técnica son los mencionados en los numerales 1.34 y 1.35 del Apartado III, los cuales deberán incluir: distribución de macronutrientes, recetas estandarizadas, estandarización de porciones, descripción detallada del proceso de preparación de alimentos y fotografías del montaje. Favor de confirmar.

R: Es correcta su apreciación, solo deberá presentar los manuales mencionados en los numerales 1.34 y 1.35, menús de contingencia y acontecimientos especiales, tomando como referencia la distribución de macronutrientes de una dieta normal de 2100Kcal, así como la distribución de equivalentes incluidos en el anexo I.XIII Lineamientos para la elaboración del manual de dietas y Anexo I.XVIII Distribución de equivalentes por tipo de dieta.

En caso de resultar adjudicado deberá presentar además el desarrollo del manual de dietas con minutas, recetarios y técnica culinaria de los 2340 menús entregados por la convocante dentro de los primeros 30 días del arranque del servicio, acorde al aporte calórico y distribución de equivalentes señalada por el Departamento de Nutrición y Dietología del Hospital General León.

6. Página 11 de las bases, numerales 1.23, 1.24, 1.25 y 1.26; y páginas 7, 8 y 9 de 26 del Anexo I, numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4. y 4.1.5.

La Convocante requiere para el Encargado General de Turno, Licenciado(a) en Nutrición (Supervisor de Turno), Licenciado(a) en Gastronomía (Chef Ejecutivo), Técnico en Gastronomía (Sous-Chef) e Higienista, presenten dos cartas de recomendación en original, firmadas y emitidas por Instituciones de Salud Públicas o Privadas donde haya o esté prestando su servicio profesional.

Solicitamos atentamente, permita que los licitantes presenten al menos una carta de recomendación, esto debido a que, existe personal que su trayectoria laboral o experiencia la han adquirido en un solo lugar. Favor de considerar.

R: Se acepta su propuesta siempre y cuando se especifiquen además de lo solicitado en los numerales referenciados en su pregunta, el puesto, funciones desempeñadas y tiempo de servicio, o bien podrá presentar dos cartas de recomendación de dos distintas personas del mismo lugar de trabajo.

7. Página 11 de las bases, numeral 1.26; y páginas 9 a 11 de 26 del Anexo I, numerales 4.1.6 al 4.1.14.

Para los puestos de Auxiliares Cocineros de Dietas, Cocinero Jefe de Cocina, Cocinera General, Encargado de Lavado de Loza, Utensilios y Equipo, Encargado de Almacén (de alimentos), Ayudante de Almacén, Auxiliares Exclusivos para Barra y Comedor requieren una carta de recomendación emitida por Instituciones de Salud Públicas o Privadas o el establecimiento de trabajo.

Solicitamos atentamente a la Convocante, permita que los licitantes también puedan presentar cartas de recomendación, emitidas por las personas físicas o morales que utilizaron sus servicios en los establecimientos

de alimentos que operaron y en donde adquirieron su experiencia, toda vez que, las actividades que realiza este personal no son exclusivas de las Unidades Hospitalarias, sino que se llevan a cabo en todas las instalaciones donde se preparan alimentos. Favor de considerar.

R: Se acepta su propuesta, siempre que las cartas de recomendación señalen lo solicitado en el apartado 4.1 perfil del personal del Anexo I Descripción del Servicio, así como, puesto, funciones desempeñadas y tiempo del servicio, sin ser obligatorio para los demás licitantes.

8. Página 14 de las bases, numeral 1.37 y Anexo G, Cumplimiento de contratos.

La Convocante solicita que de 2 de los 5 clientes mencionados en el documento del numeral 1.15, se presenten las cancelaciones de las garantías de cumplimiento, liberaciones de fianza, y/o manifestaciones escritas de quienes contrataron a los licitantes, en las que se manifiesten que éstos últimos cumplieron con todas y cada una de las obligaciones de los contratos.

Entendemos que, al tratarse de un requisito distinto al mencionado en el numeral 1.29.2, las cancelaciones de las garantías de cumplimiento, liberaciones de fianzas y/o manifestaciones de cumplimiento de obligaciones contractuales solicitadas en el numeral 1.37, deben corresponder a contratos y clientes diferentes a los mencionados en el numeral 1.29.2, con una vigencia mínima de 12 meses, anexando los contratos respectivos que cumplan con este requisito. Favor de confirmar.

R: Apegarse a lo solicitado en el numeral 1.37 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones de la presente convocatoria y a lo establecido en el anexo G de las bases de la presente licitación.

9. Página 4 de 26 del Anexo I, numeral 2. Infraestructura y Equipamiento, tercer párrafo.

La Convocante indica que el proveedor debe firmar un resguardo de corresponsabilidad con la Unidad para el equipo y utensilios que le serán prestados, dicho resguardo será elaborado por el Hospital correspondiente.

Solicitamos respetuosamente a la Convocante aclare a los licitantes la responsabilidad en el costo de reposición del equipo. ¿El 50% del costo corresponderá a las áreas usuarias de ISAPEG y el otro 50% al licitante adjudicado, o será el responsable del daño o deterioro del equipo quien realice la reposición?

R: La responsabilidad de la reposición de equipo y utensilios es del licitante adjudicado, debiendo implementar controles para el uso y cuidado adecuado de los mismos, realizando los inventarios acordes a lo señalado en el Anexo I Descripción del Servicio, que le permitan identificar pérdidas oportunamente o bien evitar daños o inconvenientes con los equipos, debiendo garantizar la disponibilidad necesaria para el suministro del servicio.

10. Página 4 de 26 del Anexo I, numeral 2 Infraestructura y Equipamiento, tercer párrafo.

La Convocante indica que se debe considerar el reemplazo del equipo y/o utensilios que al inicio de operaciones por el uso ya se encuentren obsoletos, reportando al ISAPEG para su baja del inventario y realizar el reemplazo en un periodo de 21 días hábiles para el equipo mayor o que requiera importación y 72 horas para el equipo menores y utensilios.

Se solicita a la Convocante se considere la extensión del plazo para la reposición en equipos de importación a 40 días hábiles y equipo menor a 21 días hábiles, ya que la mayor parte de utensilios y equipo son de importación. Favor de considerar.

R: Se acepta su propuesta, la reposición en equipos de importación podrá realizarse en un plazo máximo de 40 días hábiles y equipo menor a 21 días hábiles.

11. Páginas 7 a 11 de 26 del Anexo I, numerales de 4.1.1 al 4.1.14.

Solicitamos a la Convocante permita que los licitantes presenten las constancias de capacitación en el curso de Buenas Prácticas Sanitarias en el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios, emitidas por la

Coordinación de Protección Contra Riesgos Sanitarios, toda vez que, de esta forma las Instituciones Sanitarias nombran al curso de Manejo Higiénico de Alimentos. Favor de confirmar.

R: Se acepta su propuesta sin ser obligatorio para los demás licitantes.

12. Página 9 de 26 del Anexo I, numeral 4.1.5.

Con el propósito de asegurar a la Convocante que los higienistas propuestos cuentan con los conocimientos amplios y experiencia en la evaluación de los procesos y puntos críticos relacionados con la manipulación y manejo higiénico de alimentos, control de almacenes, aplicación de normativas como NOM-251-SSA1-2009 y NMX-F-605-NORMEX-2018, los licitantes deben presentar sus certificados vigentes de competencias laborales en el estándar de implementación de buenas prácticas de higiene y sanidad en procesos de preparación y servicio de alimentos, el cual es un requisito indispensable que en caso de no presentar los certificados afectaría la solvencia de la propuesta. Favor de considerar.

R: Se aclara que, junto con lo solicitado en el numeral 1.26, deberá presentar copia de los certificados de competencias laborales en el estándar de implementación de buenas prácticas de higiene y sanidad en procesos de preparación vigentes a la fecha del acto de apertura de la presente licitación, para garantizar que los higienistas propuestos cuentan con los conocimientos amplios y experiencia en la evaluación de los procesos y puntos críticos relacionados con la manipulación y manejo higiénico de alimentos, control de almacenes, aplicación de normativas como NOM-251-SSA1-2009 y NMX-F-605-NORMEX-2018, de conformidad al Anexo I Descripción del Servicio numeral 4.1.5.

13. Página 11 de 26 del Anexo I, numeral 4.1.

La Convocante indica que, "En caso de que durante el periodo de vigencia del contrato sea necesario cambio de personal para el apoyo técnico o puestos gerenciales de confianza por parte del proveedor, se deberá dar aviso al representante del ISAPEG con siete días de anticipación, permitiendo realizar la revisión de los Currículums de los candidatos para su visto bueno y comprobar que el personal de nuevo ingreso cuenta con las capacidades y experiencias requeridas para la atención del servicio, debiendo presentar los documentos solicitados en los puntos 4.1.1 al 4.1.13, y una vez autorizado dar aviso a la Unidad Médica."

Tomando en cuenta que, en este nivel de jerarquías las vacantes se generan de un momento a otro, solicitamos atentamente a la Convocante considere como cumplimiento de asistencia de estos puestos hasta finalizar el proceso de revisión curricular por parte del representante del ISAPEG. Favor de confirmar.

R: Se acepta su propuesta, siempre que no se pierda la oportuna y correcta prestación del servicio por la falta de personal.

14. Página 13 de 26 del Anexo I, numeral 6. Mantenimiento preventivo y correctivo, cuarto párrafo.

La Convocante indica que el proveedor adjudicado, deberá hacerse cargo del mantenimiento preventivo y correctivo tanto del equipamiento, instalaciones e infraestructura propiedad de ISAPEG, debiendo considerarse sin excepción al reemplazo y/o el cambio del equipo y/o sus partes al inicio de operación por el uso ya se encuentren obsoletos, o bien se dañen durante su operación a lo largo del servicio reportando al ISAPEG para su baja del inventario y realizar el reemplazo por parte del proveedor adjudicado.

Solicitamos amablemente a la Convocante nos aclare si el costo de la reposición del equipo correrá en un 50% para el Área Usuaria del ISAPEG y el otro 50% para el Licitante Adjudicado, o ¿la reposición la realizará el responsable que cause el daño o deterioro al equipo?

R: La responsabilidad del mantenimiento del equipo, infraestructura e instalaciones así como reemplazo, cambios de equipo y/o sus partes, es del licitante adjudicado, debiendo implementar controles para el uso y cuidado adecuado de los mismos, que le permitan identificar daños u obsolescencia o inconvenientes con los equipos de manera oportuna, debiendo garantizar la disponibilidad y funcionamiento adecuado durante la prestación del servicio.

15. Página 13 de 26 del Anexo I, numeral 7. Manual cíclico y de preparación de dietas del servicio de alimentación para pacientes, becarios y personal, primer párrafo.

La Convocante indica que al proveedor le serán entregados 30 menús para el arranque del servicio, pero al final del párrafo dice: Estos menús deberán ser elaborados conforme al **Anexo I.XV. Menús cíclicos**".

Solicitamos amablemente a la Convocante nos precise si los 30 menús mencionados serán entregados por el Hospital, o deberán ser diseñados por el proveedor o son los que se establecen en el Anexo I.XV. Favor de precisar.

R: Los 30 menús mencionados corresponden a los menús de dietas normales que se establecen en el anexo I.XV menús cíclicos, siendo estas las preparaciones a ejecutar y evaluar desde arranque del servicio. Los menús son los referentes a los 30 menús cíclicos de dietas Normales.

16. Página 14 de 26 del Anexo I, numeral 7. Manual cíclico y de preparación de dietas del servicio de alimentación para pacientes, becarios y personal, primer párrafo.

La Convocante indica que los menús entregados por el Departamento de Nutrición y Dietología al proveedor adjudicado, podrán ser modificados durante la prestación del servicio por el personal del Departamento de Nutrición y Dietología, para lo cual deberá considerar los cambios en la programación de sus insumos para llevar a cabo la ejecución de estos en un máximo de dos semanas a partir de la fecha de recepción de las modificaciones mediante oficio, de la misma manera, tanto de lo menús entregados al arranque del servicio como de las modificaciones solicitadas, el proveedor adjudicado deberá desarrollar las minutas y recetarios correspondientes, acorde a los lineamientos y formato de la Coordinación Estatal de Nutrición Hospitalaria y entregarla dentro de los primeros 30 días naturales posteriores al inicio del servicio o de la modificación solicitada, según aplique.

Solicitamos amablemente a la Convocante nos indique si para estos cambios ¿se considerarán y aceptarán productos con precios similares en el mercado a fin de no dañar la oferta económica que presentó originalmente el licitante adjudicado?

R: Es correcta su apreciación.

17. Página 14 de 26 del Anexo I, numeral 7. Manual cíclico y de preparación de dietas del servicio de alimentación para pacientes, becarios y personal, segundo párrafo y páginas 7 y 8, Anexo I.I. Definición de tipos de dietas especiales, para personal y becarios (Reconstitución de fórmulas enterales, fórmula artesanal y reconstitución de sucedáneo o fórmula láctea).

De conformidad con lo establecido en el Anexo I, numeral 7 y Anexo I.I, entendemos que para las dietas de reconstitución de fórmulas enterales, los licitantes únicamente deben incluir en su propuesta técnica el procedimiento específico a seguir para la elaboración de este tipo de dietas; así mismo, el licitante que resulte adjudicado no debe considerar en su manual de dietas los ciclos de 30 menús ni las impresiones de las dietas de **reconstitución de fórmulas enterales, fórmula artesanal y reconstitución de sucedáneo o fórmula láctea**, ya que éstas serán calculadas y proporcionadas con base a una receta médica que entregará el personal de nutrición de la Unidad Hospitalaria, al encargado del servicio del licitante adjudicado. ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de precisar.

R: Para efecto de la presentación de ofertas, deberá presentar para estos tipos de dieta el correspondiente manual de procedimientos para preparación y/o reconstitución de fórmula enteral, fórmula artesanal y fórmula láctea, (apegándose a lo establecido en el documento "preparación, almacenamiento y manipulación en condiciones higiénicas de preparaciones en polvo para lactante", directrices de la organización mundial de la salud), sin considerar menús o impresiones de montaje final, de conformidad a lo establecido en el Anexo I Descripción del Servicio Numeral 7 manual cíclico y de preparación de dietas del servicio de alimentación, para pacientes, becarios y personal.

18. Página 16 de 26 del Anexo I, Preparación, presentación y distribución de los alimentos.

La Convocante requiere el uso de vasos y jarras de policarbonato. Solicitamos amablemente permita a los licitantes el uso de vasos y jarras de plástico duro, toda vez que, este material es mucho más resistente. Favor de considerar.

R: Apegarse a lo solicitado en el anexo I Descripción del servicio numeral 8 manuales de procedimientos de las bases de la presente licitación.

19. Página 17 de 26 del Anexo I, Respecto de la presentación de los alimentos ensamblados el proveedor adjudicado deberá apegarse a lo solicitado.

La Convocante menciona que, "Los desayunos, comidas, cenas y colaciones deberán servirse ensamblados en charolas isotérmicas con divisiones y tapas, acompañados de cubiertos de acero inoxidable (en el caso del paciente pediátrico emplear cubierto de melanina preferentemente decorado) y vasos de policarbonato adecuados para uso hospitalario, de la misma manera las dietas extemporáneas. Para el caso de sopas o preparaciones caldosas deberá servirlo en tazones de melamina, tomándose como incumplimiento en caso de servirse en vaso o contenedores desechables."

Por lo anterior le solicitamos amablemente a la Convocante nos indique si, ¿aplicará dicho criterio de cumplimiento también para áreas ambulatorias o en áreas con loza desechable de un solo uso como en el caso de las colaciones nocturnas para personal y becarios? Favor de aclarar.

R: Dicho criterio no es aplicable en áreas especificadas en el Anexo I Descripción del Servicio, donde se indica el empleo de loza desechable (urgencias adultas, pediátricas, ucia, ucipe, terapia intermedia, aislados con indicación de loza de un solo uso) ni para colaciones nocturnas de personal y becario.

20. Página 17 de 26 del Anexo I, Respecto de la presentación de los alimentos ensamblados el proveedor adjudicado deberá apegarse a lo solicitado.

La Convocante menciona que, "Los desayunos, comidas, cenas y colaciones deberán servirse ensamblados en charolas isotérmicas con divisiones y tapas, acompañados de cubiertos de acero inoxidable (en el caso del paciente pediátrico emplear cubierto de melanina preferentemente decorado) y vasos de policarbonato adecuados para uso hospitalario, de la misma manera las dietas extemporáneas. Para el caso de sopas o preparaciones caldosas deberá servirlo en tazones de melamina, tomándose como incumplimiento en caso de servirse en vaso o contenedores desechables."

Solicitamos amablemente a la Convocante nos aclare si el costo de la reposición del equipo correrá en un 50% para el área usuaria del ISAPEG y el otro 50% para el licitante adjudicado; o ¿la reposición la realizará el responsable que cause el daño o las perdidas en las áreas que no corresponden al comedor?

R: La responsabilidad de la reposición de equipo y utensilios es del licitante adjudicado, debiendo implementar controles para el uso y cuidado adecuado de los mismos, realizando los inventarios acordes a lo señalado en el Anexo I Descripción del Servicio, que le permitan identificar pérdidas oportunamente o bien evitar daños o inconvenientes con los equipos, debiendo garantizar la disponibilidad necesaria para el suministro del servicio

21. Página 25 de 26 del Anexo I, numeral 11 Evaluación del servicio, numeral 3.

La Convocante informa que las pruebas de laboratorio se realizaran de manera mensual a los alimentos, fórmulas, equipos y superficies, conforme al Anexo I.IV.I.C Evaluación de resultados de laboratorio. Dicho anexo contempla la evaluación de pruebas de laboratorio para alimentos, específicamente para análisis físico-químicos de agua, elemento que corresponde a la infraestructura de la cisterna de la Unidad Médica y su mantenimiento no sería imputable al licitante adjudicado.

Entendemos que al no ser responsabilidad del licitante adjudicado el mantenimiento y limpieza de las cisternas de la Unidad Médica no será susceptible a penalización en caso de que los análisis físico-químicos de agua presenten una desviación a los parámetros establecidos por la norma aún y cuando se cuente con filtros de agua y, tampoco se nos restará el puntaje asignado en este rubro en la evaluación del servicio. Favor de considerar.
R: Es correcta su apreciación.

22. Anexo G Criterios de Evaluación.

La Convocante indica que una proposición se considera solvente cuando obtenga una calificación mínima de 51 puntos de los 60 puntos máximos.

De conformidad con los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados el 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, entendemos que la proposición técnica se considera solvente siempre y cuando obtenga cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en dicha proposición. ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de confirmar.

Respuesta: No es correcta su apreciación. De conformidad con el **ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capitulo segundo de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación, Sección primera, Disposiciones generales, TERCERO y CUARTO.** En la Convocatoria para la prestación del servicio, se señalan los rubros y subrubros que de acuerdo a las características, complejidad, magnitud y monto de la contratación, así como la puntuación o unidades porcentuales que los licitantes pueden alcanzar u obtener en cada uno de ellos, el mínimo de puntuación o unidades porcentuales que para este caso es de 51 puntos para que su propuesta técnica sea considerada solvente y la forma en que los licitantes deberán acreditar en cada caso la obtención de puntuación o unidades porcentuales, según corresponda.

Así mismo de conformidad a la **Sección Cuarta, Contratación de Servicios y de Servicios relacionados con obras, DECIMO,** se señala "...la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente: ... I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.", siendo este un puntaje mínimo, por lo que el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato por conducto de la Convocante, y de conformidad a la complejidad del servicio ha determinado que para considerar su propuesta técnica solvente, será cuando se obtengan **51 puntos de los 60 máximos.**

23. Pregunta de Orden General.

Entendemos que las cartas o manifiestos originales, convenio de proposición conjunta (en su caso), oferta técnica (numeral 1.21) y oferta económica, deben estar firmados autógrafamente por la persona facultada para ello, y el resto de los documentos podrán ser rubricados por dicha persona. ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de confirmar.

R: Es correcta su apreciación, siempre y cuando los documentos donde se requiera firma del representante o apoderado legal se encuentre la firma autógrafa correspondiente y contemplando la entrega de la totalidad de la documentación solicitada en cuarto y quinto párrafo de la página 17 de las bases de la presente licitación.

24. Anexo I. Pregunta de Orden General

Por tratarse de un servicio de alimentación especializado en Unidades Hospitalarias y con la finalidad de garantizar que se suministren cárnicos (res, cerdo y pollo) de calidad e inocuos, y cumplir estrictamente con la normatividad relacionada con los alimentos, solicitamos atentamente a la Convocante permita que los licitantes

[Handwritten signatures and marks]
7/8

acrediten que dichos cárnicos cumplen con la certificación TIF, presentando copia simple legible de la certificación Tipo Inspección Federal (TIF) de sus proveedores y, seis comprobantes fiscales digitales por internet o factura electrónica, acompañadas de sus respectivos avisos de movilización y hojas de trabajo, expedidos por el proveedor TIF que se acredita en el presente proceso de licitación a nombre del licitante, correspondientes a los últimos seis meses (una por mes) previos al acto de presentación y apertura de propuestas, y en los que se especifiquen la descripción de dichos productos. Favor de confirmar.

R: Se aclara que deberá presentar copia simple legible de la certificación tipo inspección federal (TIF) de sus proveedores y seis comprobantes fiscales digitales por internet o factura electrónica, acompañadas de sus respectivos avisos de movilización y hojas de trabajo, expedidos por el proveedor TIF que se acredita en el presente proceso de licitación a nombre del licitante, correspondientes a los últimos seis meses (una por mes).

L 3 